

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Ordenanza Núm. 51
Presentada por: Administración

Serie 1988-89

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO
EN EL PRESUPUESTO 1988-89 Y CREAR PARTIDA DE GASTOS.

- Por Cuanto : La Oficina de Personal del Municipio de Guaynabo, mediante un estudio efectuado demostró que el reclutamiento y retención de personal en la Oficina de Personal se considera difícil debido a las bajas escalas de sueldos que están asignadas a dichas clases.
- Por Cuanto : Es nuestra responsabilidad que el servicio se mantenga en un nivel óptimo y profesional como lo exige la ciudadanía Guayabeña.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 13 DE ENERO DE 1989.
- Sección 1ra. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio, a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

De la Partida:

24.10.1.128 - Adiestramiento a Empleados y Funcionarios \$1,050.00

A la Partida:

24.10.1.125 - Diferencial de Sueldos Puestos Regulares \$1,050.00

- Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar los asientos correspondiente en los libros de contabilidad a su cargo de acuerdo a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Alejandro Cruz, Jr. Presidente Guaynabito Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el dia 20 de enero de 1989.

Alejandro Cruz Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 51, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de enero de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Rafael Fuentes Rivera, Juan Fuentes Rivera, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Nelson A. Miranda Hernández, Alma I. Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 20 de enero de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la
presente certificación bajo mi firma y el sello
oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico,
a los veinte días del mes de enero del año mil
novecientos ochenta y nueve.

Asuncion Castro de Lopez
Secretaria Asamblea Municipal